

# INFORMACION EN ESPAÑOL

Introducción.....	14
Admisión al Colegio .....	14
Matriculación.....	14
Asesoría .....	15
Estimación de Habilidades/Colocación o Aptitud .....	15
Registración/Inscripción .....	15
Programas de Asistencia Financiera .....	15
Cuotas .....	16
Políticas.....	16

## INTRODUCCION

*Esta sección del Catálogo de el Colegio de Cañada contiene información introductoria para aplicantes y estudiantes que tengan como lengua principal el Español. La sección en Inglés del catálogo contiene información detallada. Para asistencia relacionada con el catálogo, póngase en contacto con la oficina del Instituto de Inglés (Edificio 13, Oficina 121, teléfono 306-3412), o llame a la Oficina de Admisiones y Registros al teléfono 306-3226, escoja la selección "0" de las opciones del menú telefónico, y pregunte por la asistencia de un empleado de habla hispana.*

## ADMISION AL COLEGIO

La Oficina de Admisiones y Registros es responsable de la admisión e inscripción de todo estudiante de nuevo ingreso al plantel, así como de los alumnos y ex-alumnos. Por este motivo, la Oficina de Admisiones y Registros está a cargo de lo siguiente:

- Determinar la elegibilidad para admisión al colegio
- Determinar la condición de exentar o no-exentar alumnos de la matriculación
- Proveer las inscripciones de las clases
- Verificar la inscripción
- Procesar los archivos estudiantiles
- Procesar las calificaciones
- Dirigir las investigaciones institucionales
- Certificar la elegibilidad para los diplomas de Asociado en Artes o Ciencias y los certificados que se ofrecen en los varios programas de preparación
- Procesar créditos transferibles obtenidos en otros colegios

El Programa Internacional Estudiantil y la oficina de Negocios para Veteranos Militares también se encuentran localizadas en la oficina de Admisiones.

### Requisitos de Elegibilidad

#### Determinación de Residencia

Un residente de California, con el propósito de asistir a un colegio comunitario, es una persona que es elegible a establecer residencia y que haya permanecido físicamente en el estado por lo menos un año y un día antes del primer día de clases con la intención de convertir a California en su hogar. El estudiante tiene la responsabilidad de proveer la información necesaria para poder establecer su residencia.

#### Residentes de California

Cualquier residente de California que aplique para admisión al Colegio de Cañada debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Ser un graduado de la escuela preparatoria.
- No ser un graduado de la escuela preparatoria, de 16 o 17 años de edad, que tenga consigo en el momento de inscribirse uno de los siguientes:
  - Certificado formal de la Oficina Estatal de Educación de California el cual indique que el estudiante ha aprobado el Examen de Aptitud para la Escuela Preparatoria (High School Proficiency Exam).
  - Diploma de Educación General (G.E.D.), Certificado de Equivalencia de Escuela Preparatoria de California (California High School Equivalency Certificate), con un promedio de 55 o más en todos los exámenes y un resultado de por lo menos 50 en cada examen.

-Un documento oficial escrito, procedente del distrito de escuelas preparatorias al que el estudiante pertenece. Este documento deberá demostrar que ella o el ha sido exento de asistir a la escuela preparatoria.

-Tener por lo menos 18 años de edad y, en la opinión del Presidente del Colegio de Cañada, ser capaz de beneficiarse de la enseñanza que se otorga.

-Ser un estudiante de escuela preparatoria cursando el grado 9, 10, 11 o 12 al cual se le recomienda la admisión al colegio por su director escolar y aprobado por el Presidente de Cañada.

#### No-Residentes

Personas que sean residentes de otro estado podrán calificar para admisión al Colegio de Cañada al cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un graduado de la escuela preparatoria.
- Tener por lo menos 18 años de edad y, en la opinión del Presidente del Colegio de Cañada, ser capaz de beneficiarse de la enseñanza que se otorga.
- Tener un registro académico o resultados de exámenes que indiquen un potencial para obtener éxito en un programa acreditado de un colegio.
- No ser un graduado de la escuela preparatoria, de 16 o 17 años de edad, que ha aprobado el Examen de Aptitud para la Escuela Preparatoria (High School Proficiency Exam) o concluido la serie de exámenes del Diploma de Educación General (G.E.D.) con un promedio de 55 o más en todos los exámenes y un resultado de por lo menos 50 en cada examen.

#### Proceso de Inscripción

Los estudiantes que están aplicando para inscribirse en el Colegio de Cañada les es requerido lo siguiente:

- Suministrar una aplicación por escrito para inscribirse usando las formas proporcionadas por el Colegio.
- Obtener copias de sus archivos estudiantiles de todas las instituciones a las que hayan asistido (escuela preparatoria y del colegio). Los estudiantes deberán traer estas copias con ellos cuando vengán al plantel educativo para asesoría. Las copias de archivo estudiantil de la escuela preparatoria no son requeridas si el aplicante no ha atendido a la escuela preparatoria en los últimos cinco años.
- Tomar un examen de Colocación o aptitud y otros exámenes específicos que sean requeridos. (Ver la página 14 para más información sobre requisitos de exámenes.) Las fechas y horas para los exámenes están anotadas en el Horario de Clases de cada término semestral.

La información completa acerca de las inscripciones puede ser encontrada en la página 14 en este catálogo.

## MATRICULACION

Matriculación es el proceso que lleva al Colegio y al estudiante que se inscribe para un crédito dentro de un acuerdo con el propósito de desarrollar y realizar el objetivo educativo del estudiante. El acuerdo reconoce las responsabilidades de ambas partes para permitir a los estudiantes lograr sus objetivos eficientemente a través de los programas, pólizas y requisitos establecidos por Cañada. Todos los estudiantes excepto aquellos exentos, les es requerido completar los requisitos de matriculación.

### Excepciones de Matriculación

Todo estudiante que ha obtenido un título de asociado o más alto está exento de la orientación, evaluación, asesoría o consejería. Los estudiantes también pueden ser exentos de la matriculación si ellos están inscritos como estudiantes matriculados en otro colegio o universidad o están tomando clases para enriquecimiento personal o para aumentar sus habilidades relativas a su trabajo. Los estudiantes que han completado cursos a nivel colegio o universidad en otra institución pueden ser exentos de una porción o de todos los servicios de matriculación. Los estudiantes que son exentos pueden elegir participar en algunos o en todos los servicios que se proveen en este proceso.

Matriculación incluye admisión, evaluación de habilidades, orientación, guía vocacional y consecuentemente revisar los resultados del proceso obtenidos por el estudiante. Para más información, por favor llame a la Oficina de Admisiones y Registros al 306-3226

### ASESORIA

Cada estudiante que va a reingresar, continuar o de nuevo ingreso que desea obtener un título o un certificado vocacional del Colegio de Cañada o quien intenta transferirse a un colegio/universidad debe consultar con un consejero. El consejero trabajará con el estudiante para planear una secuencia apropiada de cursos, discutir direcciones futuras, y aconsejarle el retiro o adición de clases. Los estudiantes que desean obtener un título, certificado vocacional o que desean transferirse a una universidad deben tener la firma de un consejero en sus peticiones para graduarse, recibir un certificado o una certificación para una transferencia de educación general. Los estudiantes que toman clases durante el día o la noche pueden pedir una cita para ver a un consejero.

Servicios de asesoría sin previa cita son disponibles en el Centro de Asesoría (Counseling Center). Los horarios de asesoría durante el día y la noche están colocados en el tablero de anuncios afuera de las oficinas de asesoría en el Edificio 5, Oficina 204. Para mas información, llamar al 306-3452 (durante el día) o 306-3100 (en la noche).

La información completa acerca de la asesoría puede ser encontrada en la página 28 de este Catálogo.

### ESTIMACION DE HABILIDADES/ COLOCACION O APTITUD

Exámenes de Colocación y Aptitud en Inglés (Lectura y Escritura) o Inglés para personas cuya lengua principal no es el Inglés (Lectura, Comprensión y Escritura) y Matemáticas son dados a todos los estudiantes nuevos a menos que entreguen copias de certificados de estudios indicando que ya han obtenido un Título de Asociado en Artes (AA)/Ciencias (AS) o un título mas alto o que ellos hayan terminado ciertos cursos en Lectura/Inglés y/o Matemáticas con un grado de "C" o mejor. En adición, Exámenes de Colocación o Aptitud en Inglés se suspenden para estudiantes que presenten evidencia de una calificación mínima o haber completado un curso como se muestra en la página 28.

Las fechas específicas, horarios y lugar para los exámenes de colocación son publicados en el Horario Semestral de Clases del Colegio. Estudiantes que no tienen número de seguro social, o que no desean usarlo, serán asignados un número de identificación escolar.

La información completa acerca del Examen de Aptitud/Colocación puede ser encontrada en la página 28 de este Catálogo.

## REGISTRACION/INSCRIPCION

### Inscripciones Abiertas

Cada curso ofrecido en el Colegio de Cañada (a menos que sea específicamente exento por estatutos legales) está abierto para inscripción y participación en el por cualquier persona que haya sido admitida en Cañada y que reúna los requisitos del curso.

### Horario de Clases del Colegio

La información completa acerca de las fechas de inscripción y de los procedimientos están publicados en el Horario de Clases del Colegio para cada semestre. Los horarios están disponibles en el plantel de Cañada, Escuelas Preparatorias locales, y en las Librerías Públicas de el Condado de San Mateo, y en el World Wide Web: <http://canadacollege.net>

### Inscripción por Teléfono (SMART)

Inscripción computarizada por teléfono puede hacerse antes de cada semestre. Los estudiantes deben informarse en el Horario de Clases del Colegio para mas información acerca de los procedimientos.

La información completa acerca de inscripción puede ser encontrada en la página 26 de este Catálogo.

## PROGRAMAS DE ASISTENCIA FINANCIERA

El programa de ayuda financiera en el Colegio de Cañada está dedicado por el concepto de que no se le debe negar la educación a los individuos solamente por razones financieras. Cualquier estudiante aplicando para ser admitido en el colegio de Cañada y que tenga una necesidad financiera se le ruega que aplique para recibir ayuda.

La Oficina de Ayuda Financiera administra un programa de becas, préstamos y programas de trabajo estudiantil que pueden ser dados a los estudiantes que califiquen. Los estudiantes obtienen ayuda cuando aplican para Becas del Estado de California, Becas de Oportunidad del Colegio, Becas para Entrenamiento Profesional y todas las otras becas determinadas por el estado o la localidad.

Para información específica acerca de determinados programas de asistencia, los estudiantes deben ponerse en contacto con la Oficina de Ayuda Financiera al teléfono (650) 306-3307 entre las horas de 7:30 a.m. y 4:30 p.m., de lunes a jueves, de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. los miércoles y de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. los viernes. La oficina está localizada en el Edificio 8, cuarto 211.

### Nuevo Reglamento Federal: Regreso do Fondos de "Title IV"

El estudiante que recibe Ayuda Financiera, y cancela todas sus clases antes de completar más del 60% del semestre, le será requerido devolver dinero al gobierno federal.

### Programas y Servicios de Oportunidades Extendidas (E.O.P.S.)

EOPS es un programa para los estudiantes con desventajas económicas. A los Colegios de la comunidad de California se les es requerido por ley establecer programas y servicios dirigidos a la identificación, reclutamiento, retención y estimulación intelectual y vocacional de los estudiantes afectados por desventajas económicas, sociales o del lenguaje.

La oficina de EOPS y C.A.R.E. está localizada en el Edificio 3, Oficina

117. Para más información llamar al teléfono 306-3300.

Información completa acerca de los programas de Ayuda Financiera puede ser encontrada en la página 20 de este catálogo.

### **Agencias Cooperativas de Recursos para Programas de Educación (C.A.R.E.)**

C.A.R.E. es un programa educativo único diseñado para asistir al recipiente de Bienestar Social (Welfare) que desea educación relacionada a un trabajo. El Programa C.A.R.E. es un esfuerzo cooperativo que envuelve al Colegio de Cañada, Los Servicios Sociales del Condado y al Departamento de Desarrollo de Empleos. Los servicios de apoyo de C.A.R.E. incluyen cuidado de niños, medios de transportación, libros, tutoría, asesoría y otros servicios relativos.

### **Programa de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKs)**

CalWORKs, una adición nueva a los programas educacionales de el Colegio de Cañada, está diseñado específicamente para asistir y ayudar a los estudiantes de AFDC/TANF a permanecer en la escuela y a cumplir los nuevos requisitos de la reforma del programa de Asistencia Pública. El Colegio de Cañada ha hecho un gran progreso en el desarrollo curricular y de programas que asisten a los estudiantes de CalWORKs a obtener el entrenamiento necesario para encontrar empleo en áreas de alta demanda. El Programa de CalWORKs también asistirá a los estudiantes de AFDC/TANF a cubrir las cuarenta (40) horas de trabajo y actividades escolares requeridas. El Programa de CalWORKs provee los siguientes servicios:

- Pagos de cuidado infantil
- Trabajo fuera y dentro del plantel
- Servicios de Ayuda Académica
- Servicios de Asesoría
- Desarrollo y Colocación de Empleo
- Asistencia en la preparación de formas para ayuda financiera
- Pases para el servicio de autobús

En adición a los servicios anteriores, hay un centro de cuidado infantil que da prioridad a los estudiantes de AFDC/TANF. El centro tiene un cupo aproximado para 24 niños. El Programa de CalWORKs está localizado en el edificio 5, cuarto 206A. Para más información llamar al teléfono 306-3234.

### **Centro de Desarrollo Infantil**

El edificio permanente para el Centro de Desarrollo Infantil está siendo construido, y estará terminado a fines del Otoño del 2002. La inauguración está planeada para el semestre de la Primavera del 2003. No habrá servicio de cuidado infantil mientras el centro esté bajo construcción. Al inicio del semestre de la Primavera del 2003, el programa comprensivo de cuidado y educación infantil serán nuevamente ofrecidos para los hijos de estudiantes y empleados del Colegio de Cañada. Para más información favor de llamar al teléfono (650) 306-3201.

## **CUOTAS**

*Debido a los problemas actuales del presupuesto del Estado, las cuotas están sujetas a cambios.*

Todos los estudiantes inscritos en los cursos en cualquier Colegio de la

Comunidad de California les es requerido pagar \$11.00 por unidad. La colegiatura semestral para los estudiantes residentes de otros estados o extranjeros es de \$148.00 por unidad, también les es requerido pagar \$11.00 por unidad como cuota de inscripción.

*Cuota de Salud* (no reembolsable): \$11.00 por semestre; \$8.00 para la Sesión de Verano. Requerido para todos los estudiantes, excepto para los estudiantes inscritos en la escuela preparatoria y para los estudiantes inscritos solamente en los cursos de fines de semana o fuera del plantel educativo.

*Permisos de Estacionamiento* (no reembolsable): requerido para todos los estudiantes que se estacionan en el plantel educativo:

\$30.00 por semestre o \$1.00 por día

\$20.00 en la sesión de verano o \$1.00 por día

*Libros y Materiales:* \$600.00 por semestre (es una estimación)

*Cuota de Cheques sin Fondos:* \$10.00 por cheque cancelado por el banco por no tener suficientes fondos.

*Cuota del Cuerpo Estudiantil:* \$5.00 por semestre; incluye una tarjeta de identificación con fotografía y descuentos; ayuda a muchas actividades y programas estudiantiles; la cuota es automáticamente incluida en el costo total. Si un estudiante decide no pagar esta cuota, el estudiante deberá ponerse en contacto con la Oficina de Actividades Estudiantiles para un reembolso.

*Cuota de Representación Estudiantil:* \$1 por semestre.

Información completa acerca de las Cuotas puede ser encontrada en la página 7 de este catálogo.

## **POLITICAS**

### **Política de No Discriminación**

Cañada College se compromete a proporcionarles a todos la misma oportunidad de ingresar en el colegio, de matricularse en las clases y de recibir servicios, ayuda financiera y empleo estudiantil, sin que se tenga en cuenta la edad, el sexo, el estado civil, la incapacidad física o mental, la raza, el color, la orientación sexual, la religión, el origen u otro factor similar. Nuestra política se basa en las disposiciones de las leyes referidas en los siguientes títulos reglamentarios, a saber: Title VI of the Civil Rights Act of 1964, Title IX of the Education Amendments of 1972 (45CRF 86), Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (P.L. 93-112), and the Americans with Disabilities Act of 1990.

Es importante que todo estudiante, empleado o individuo asociado con el Colegio aprecie lo importante que es el reportar cualquier caso que parezca ser una infracción de esta política. El Colegio se propone ofrecerles las mismas oportunidades a todos y por eso facilita la investigación exhaustiva de posibles infracciones y asegura el establecimiento de un foro legal para la vista justa e imparcial de cualquier asunto relacionado con las leyes y nuestra política. Cualquier persona que necesite obtener más información sobre estas leyes o esta política o que quiera hacer una reclamación basada en la infracción alegada de los títulos susodichos - Title VI of the 1964 Civil Rights Act y Section 504, Rehabilitation Act of 1973 - debe dirigirse a la Oficina del Vice Presidente para los Servicios de Estudiantes, que se encuentra en Edificio 8, Oficina 310, al teléfono 306-3234.

Conforme a las leyes en los títulos citados anteriormente, se estudiará cada reclamación y a todas las personas a quienes concierna se les

informará sobre las disposiciones de las leyes y los derechos legales pertinentes. Si por la manera prescrita resulta imposible ejecutar el proceso susodicho, o si no se cumple con los requisitos prescritos por las leyes, se iniciará la acción legal necesaria.

Preguntas referentes a Leyes Federales y reglamentos con respecto a la práctica de no-discriminación en educación, o conformidad de estas leyes por el distrito, se pueden dirigir a:

Office for Civil Rights  
U.S. Department of Education  
50 United Nations Plaza, Room 239  
San Francisco, CA 94102

***La falta de conocimientos o habilidad en el idioma inglés no será una barrera u obstáculo para poder ser admitido y participar en programas vocacionales educativos.***

### **ADA-Decreto para Americanos con Incapacidades**

El 26 de Enero de 1992 el Decreto para Americanos con Incapacidades (ADA), que gobierna el acceso y utilidad de las comodidades públicas y facilidades comerciales, se hizo efectivo. Este decreto afectará el empleo, servicios públicos, transportación y los servicios de comunicaciones telefónicas. Este estatuto literalmente abre las puertas a los individuos con incapacidades que han necesitado acceso a muchos efectos y servicios que el público trata normalmente con indiferencia como baños, agua para beber, lavanderías, máquinas cajeras automáticas (ATM), y así sucesivamente.

La ADA es diseñada para prohibir discriminación en contra de esos individuos con una incapacidad física o mental que limita una mayor actividad en la vida. Características físicas como ser zurdo, tener un propio estilo de vida, uso de drogas, etc., estos temas no son aplicados en el decreto (ADA). Muchas estructuras existentes requerirán alteraciones de diseño mayores y/o menores. Las normas para diseño accesible son delineadas en las "Normas de Accesibilidad del ADA para Edificios y Facilidades". Estas normas son muy similares a esas establecidas por el Instituto de Normas Nacional Americano (ANSI):

1. Proveer acceso general a las facilidades.
2. Proveer acceso específico a esas áreas dentro de una facilidad donde efectos y servicios son disponibles.
3. Proveer acceso a los baños.
4. Implementar algunas otras medidas necesarias para proveer acceso y funcionamiento.

Esto incluye todas las construcciones nuevas y existentes de las comodidades públicas y facilidades comerciales. Los arrendadores y los arrendatarios serán responsables de obrar de acuerdo a la ley. Las comodidades públicas incluyen: facilidades de hospedaje, restaurantes, facilidades de entretenimiento, tiendas, establecimientos de servicio, transportación pública, museos, facilidades recreativas, facilidades educativas, centros de servicio social, facilidades deportivas y de ejercicio. Clubes privados y facilidades religiosas no están cubiertas por el decreto (ADA). Facilidades comerciales no son de uso residencial por una entidad privada cuyas operaciones afecten el comercio. Esto incluye todas las facilidades comerciales que ocupen una casa o apartamento.

Es requerido que cada facilidad conduzca un programa de evaluación propia relacionado a los mandatos del ADA. A personas con incapacidades y/o organizaciones que las representan se les debe proporcionar la oportunidad de participar en la evaluación para el desarrollo del plan transitivo. Este programa debería ser completado

y archivado, a más tardar el 26 Enero de 1995. Pueden ocurrir condiciones especiales como una "desproporcionada alteración de costos" y puede ser revaluado por la oficina del Procurador General de Estados Unidos.

Infracciones al ADA pueden ser llevadas ante un juez por personas particulares o por el Procurador General de Estados Unidos. El juez puede otorgar a una persona particular daños monetarios, incluyendo gastos de abogado, como también fijar una pena civil en contra de la entidad ofensiva, de \$50,000 a \$100,000.

En conclusión, los requerimientos de la ADA serán vistos como una norma para diseño y construcción. Les da responsabilidad sobre esos (AEC) envueltos en el diseño, construcción y operaciones de estructuras comerciales y públicas. La ADA está abriendo muchas oportunidades en los campos del AEC para diseñadores, constructores y consultores. Para obtener las regulaciones adoptadas por el DOJ escriba a la oficina del Decreto para Americanos con Incapacidades, al siguiente domicilio:

Office on the Americans with Disabilities Act  
Civil Rights Division  
U.S. Department of Justice  
Washington, D.C. 20530

o llame al:(202) 514-0301 (voz)  
(202) 514-0381 (TDD)

### **Política de Agresión Sexual**

Es la política del Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de San Mateo y de el Colegio de Cañada de prohibir, en cualquier y todas formas, la agresión sexual de sus estudiantes y sus empleados. La agresión sexual en estudiantes por otros estudiantes o empleados, y/o la agresión sexual en empleados por estudiantes, es considerada como conducta intolerable y se actuara e investigara inmediatamente.

Estudiantes o empleados buscando mas información correspondiente a esta política o quejandose por supuesta violacion de esta política deben ponerse en contacto con la Dra. Denise Swett, Vice Presidente, que se encuentra en Edificio 8, Oficina 310, al teléfono 306-3234.

### **Enmienda Adicional**

En adición a, y concurrentemente a, el archivamiento de una queja por escrito, un estudiante tiene el derecho de presentar una demanda o cargos con otras agencias gubernamentales como: la Comisión de Oportunidad de Igualdad (Equal Opportunity Commission), la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights), el Departamento Equitativo de Viviendas y Empleo (Department of Fair Employment and Housing), la Oficina del Canciller de Colegios Comunitarios de California (Chancellor's Office of the California Community Colleges), o la Corte Estatal o Federal.

### **Política de Fumar**

Para poder proveer un ambiente de aprendizaje y trabajo sano para los estudiantes y empleados, el fumar esta prohibido en todas las localidades interiores y a una distancia de quince (15) pies de cualquier puerta, entrada a una area interior, o respiradero de aire del Distrito. La violación de esta política podra conducir a medidas disciplinarias conforme a los procedimientos disciplinarios usuales.

### **Política de Colegio Libre de Drogas**

El Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de San Mateo y el Colegio de Cañada, en cumplimiento con las Escuelas Libres de Drogas

y las Enmiendas de las Actas Comunitarias de 1989, prohíben el uso, posesión, venta o distribución de alcohol, narcóticos, drogas dañinas o ilegales, u otras substancias reguladas definidas en los estatutos de California, en las propiedades del Distrito o Colegio, o en cualquier evento auspiciado por el Distrito o Colegio.

Los estudiantes deben conducirse como ciudadanos responsables y de una manera compatible con la función del Colegio Comunitario como una institución educativa. Los estudiantes están sujetos a la autoridad civil y a todas las reglas y regulaciones del Distrito y del Colegio.

Los estudiantes que sean encontrados violando las reglas de la política de colegio libre de drogas al manufacturar, distribuir, repartir, poseer, o usar substancias reguladas definidas en los estatutos de California, en cualquier propiedad del Distrito Escolar serán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la posible cancelación de su inscripción.

Personas solicitando más información correspondiente a esta política o a los riesgos de salud y efectos asociados con el alcohol y los narcóticos u otras drogas tóxicas e ilegales, deben ponerse en contacto con Lesli Sachs, Enfermera del Colegio, Edificio 1, Oficina 117, o al teléfono 306-3309.

La información completa acerca de las políticas puede ser encontrada en las páginas 7-9 de este Catálogo.